

# PROPUESTA DE DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA PARA VERBOS Y ADJETIVOS DEL ESPAÑOL

## PROPOSAL FOR LEXICOGRAPHIC DEFINITION FOR SPANISH VERBS AND ADJECTIVES

SUSANA SERRA SEPÚLVEDA  
Universidad de Chile. Santiago, Chile.  
sserra@uchile.cl

---

### RESUMEN

El diccionario semasiológico tradicional, si bien hasta ahora no ha incorporado de manera sistemática información relativa al modo en que deben o pueden combinarse las palabras de una lengua, sí está en condiciones de hacerlo. Y para ello cuenta con un poderoso aliado, el “contorno” de la definición lexicográfica. Efectivamente, creemos que, bien entendido y aplicado, el método del contorno podría hacer del diccionario de siempre una obra de consulta útil y eficaz, capaz de dar cuenta, junto con el significado de las palabras, de las posibilidades combinatorias de éstas; o sea, *en* la misma definición de las entradas léxicas estaría la clave de cómo deberían “proyectarse” en la sintaxis.

*Palabras clave:* Contornos lexicográficos, restricciones léxicas, gramática, diccionario.

### ABSTRACT

Although the traditional lexical dictionary has not thus far systematically introduced information on the manner in which the lexical units of a language must or can be combined, it seems possible to argue that such a task can in fact be implemented by resorting to a powerful device, namely the “contour” of the lexicographic definition. In fact, it is our contention that, in so far as this notion is fully apprehended and effectively implemented, it could make a lexicographic dictionary into a useful and efficient reference tool which –besides accounting for word meaning– may be able to give an account of lexemes’ combinatorial potential. That is, *within* the definition of lexical entries, the lexicographer could provide the key to lexemes’ projection to syntax.

*Keywords:* Lexicographic contours, lexical restrictions, grammar, dictionary.

*Recibido:* 07.07.2012. *Aceptado:* 28.03.2013.

## 1. INTRODUCCIÓN

La delimitación formal de los argumentos de un predicado en el seno de la definición es lo que en lexicografía moderna se ha llamado *contorno*<sup>1</sup>. Aunque el método aparece aplicado tempranamente en el DGILE (1945) y en el DUE (1966)<sup>2</sup>, es en los diccionarios semasiológicos de fines del siglo XX en los que se ha usado de manera sistemática, si bien no siempre de modo riguroso y exhaustivo. En efecto, tanto DGILE como DUE incorporan en sus definiciones procedimientos para marcar el objeto directo del definido, cuando éste es un verbo. El primero lo hace por medio de corchetes (ver *rescatar*); el segundo, mediante flechas (ver *enviar*):

**rescatar** 4 Librar [a uno] de trabajo, vejación o contratiempo.

**enviar** 1 b (“a”). Hacer ir a →alguien a cierto sitio: ‘Ha enviado a su familia al campo’.

DEA (1999) y DSAL (2007)<sup>3</sup>, junto con empeñarse en destacar la red argumental completa de las entradas verbales de sus respectivos repertorios (vale decir, no sólo los objetos directo, indirecto y preposicional, sino también los sujetos), amplían el uso del procedimiento a los adjetivos, tal como puede apreciarse en los siguientes casos:

**alargar** 4 Pasar <una persona> [una cosa] a [otra persona] (DSAL) .

**manar** 1 Salir [un líquido (suj) de un lugar] (DEA).

**craso-sa** 2 a) [Error, o algo que lo implica] burdo o grosero. b) [Ignorancia] de la que no se desea salir (DEA).

**rubio, a** 1 [Tabaco] que tiene el color más claro y el sabor más suave que el tabaco negro: He comprado un cartón de rubio. **tabaco** ~ (DSAL).

Nótese que, en la definición de los predicados verbales, DSAL utiliza una marcación distinta para los contornos que funcionan como sujeto del definido (corchetes circunflejos), con lo cual los distingue de sus complementos; además, separa claramente unos de otros (*una persona/ alargar una cosa/ a otra persona*). Contrariamente, en *manar*, del DEA, los dos argumentos que la entrada selecciona quedan expuestos de manera indiferenciada dentro del mismo corchete (*los líquidos manan/ manan de algún lugar*). Pese a los esfuerzos por enriquecer la des-

<sup>1</sup> Una extensa bibliografía sobre el contorno se encuentra en Susana Serra Sepúlveda (2007).

<sup>2</sup> DGILE: *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española* (1945); DUE: *Diccionario de uso del español* (1966).

<sup>3</sup> DEA: *Diccionario del español actual* (1999); DSAL: *Diccionario Salamanca de la lengua española* (2007).

cripción léxico-sintáctica de sus entradas, ninguno de estos dos diccionarios logra plenamente el objetivo de hacer que sus repertorios sirvan a los propósitos de la “codificación” lingüística, que es lo que se proponen ambos, en consonancia con las ideas lexicográficas del último decenio.

En cuanto al DEA, concretamente, estimamos que, incluso, la descodificación lingüística se ve en muchos casos amenazada, por la complejidad que presentan algunos artículos, cuyas definiciones suelen incorporar datos relativos a la función sintáctica que cumplirían determinados contornos con respecto a la pieza definida. Es lo que se observa, por ejemplo, en *abdicar* (véase también *manar*):

**abdicar** **A tr 1** Traspasar [un soberano (*su*) su reino, el trono o la corona (*cd*) a otra persona (*compl EN*)].

El lugar en que se indica la preposición regida por el verbo *abdicar* tampoco parece ser el adecuado. Dificultamos que un usuario nativo del diccionario que se encuentre en etapa de aprendizaje de su lengua, o bien un estudiante extranjero de español, llegue a comprender y, menos, a usar apropiadamente esta entrada léxica. DSAL, por su parte, nos ofrece definiciones más sencillas, si bien, a veces, demasiado elementales. Veamos el caso de *arremeter*:

**arremeter** intr. Atacar o acometer < una persona > a [otra persona, un animal o una cosa] con ímpetu o violencia. La infantería arremetió *contra* el enemigo. En su discurso el político arremetió *contra* todos sus rivales.

Es de notar que, sin los ejemplos, no habría forma de saber que el verbo de la entrada rige preposición *contra*. Para esta misma entrada, el diccionario académico (DRAE 2001)<sup>4</sup> ni siquiera ofrece ejemplos, con lo que el artículo carece de pistas que orienten debidamente al usuario sobre cómo debería usar la pieza léxica:

**arremeter** intr.2. Acometer con ímpetu y furia. // **3.** intr. Precipitarse a realizar una acción.

Pero lo más grave, a nuestro parecer, es que información elemental para configurar el contenido (léxico-sintáctico) del *definiendum* se exprese fuera del *definiens*, ya en las notas explicativas (como en DEA, más abajo), ya en los ejemplos (como en DUEA<sup>5</sup>), pudiendo incorporarse en la misma definición, justamente en lo que se ha llamado el “contorno” (como en DUE). Compárense los tres artículos siguientes para la entrada de *pingüe*:

<sup>4</sup> DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* (2001).

<sup>5</sup> DUEA: *Diccionario de Uso del Español Actual* (2003).

**pingüe** 1 (lit) Abundante, copioso. Frec referido a *beneficio* (DEA).

**pingüe** adj. inv. Abundante, copioso o fértil: *Este negocio nos va a proporcionar pingües beneficios* (DUEA).

**pingüe** Aplicado a cosas provechosas, mucho o grande (DUE).

Dado el estado de cosas descrito, el presente artículo se propone, además de uniformar el modo en que se han venido definiendo las piezas léxicas predicativas en los diccionarios semasiológicos del español, explorar nuevas formas de hacerlo. En el siguiente apartado, el segundo, damos cuenta del concepto lexicográfico de “contorno” y de la forma en que éste ha evolucionado desde que Seco (1977) lo usó por primera vez en el ámbito hispánico; en el apartado tercero exponemos los lineamientos de nuestra propuesta, elaborada a partir de las innovaciones que se han introducido en dos diccionarios contemporáneos de base sintagmática, el DEC y el DiCE; en el cuarto comprobamos la viabilidad de la propuesta, analizando los resultados de sucesivas encuestas, aplicadas, en primer lugar, a alumnos de primer y segundo año medio de un liceo de Santiago de Chile y, en segundo lugar, a estudiantes de primer año de enseñanza superior universitaria, también de Santiago. Tales resultados nos permiten afirmar que la indicación adecuada de los contornos, en la definición de verbos y adjetivos, no sólo facilita la comprensión del contenido de las entradas léxicas, sino que también su correcta proyección en la sintaxis. Las conclusiones y proyecciones del trabajo se exponen en el apartado quinto.

## 2. LA NOCIÓN DE “CONTORNO” EN LA TRADICIÓN LEXICOGRÁFICA ESPAÑOLA

2.1. Según sabemos, por *definición* entiende Seco un informe “sobre todo el contenido y nada más que el contenido del definido” (1977: 31-2). A su juicio, el contorno es un “dato complementario no definidor”. Es así como identifica *contenido* y *definición*, con lo que el contorno termina por perder su estatuto real, y algunos autores no saben si considerarlo parte de la definición lexicográfica o ajeno a ella, oscilando normalmente entre estas dos posturas. En Alvar Ezquerro (1995: 67-68), por ejemplo, leemos que entre

las innovaciones lexicográficas [de los diccionarios Vox], tal vez la más importante sea el empleo de unos corchetes para indicar el contorno de la definición, de todo aquello que sin pertenecer a ésta, es necesario para que pueda ser entendida, es decir, la parte de la definición que resulta necesaria en el predicado definicional para hacerla comprensible y exacta [El subrayado es nuestro].

Abad (1997: 40), por su parte, plantea –de acuerdo con Seco– que una cosa es la definición, que informa sobre el contenido de las palabras, y que “otra cosa es el contorno, o sea, los elementos habituales del contexto”. Igualmente, Medina (2003: 136-37) se refiere al contorno, en primer lugar, como “la información que en la definición no corresponde estrictamente al contenido”, para añadir luego que “no siempre es fácil separar con nitidez la definición propiamente dicha del contorno”.

Especialmente reveladoras de la confusión conceptual que supone oponer *contenido* a *contorno* en la definición lexicográfica son algunas de las consideraciones que hace Teso al respecto (1987: 46-7). En concordancia con lo hasta aquí expuesto, el autor afirma que los elementos contextuales introducen en el *definiens* más información de la que en rigor es propia del significado, de suerte que dichos elementos “en puridad sobran”. Sin embargo, añade, de no incluirse éstos en la definición, “el enunciado idiomático que recubriría con exactitud el significado del *definiendum* resulta, como tal enunciado idiomático, *anómalo* o *vago*” [el subrayado es nuestro]. Y es absolutamente entendible que al autor le parezca deficiente decir, por ejemplo, que *embridar* significa sólo ‘poner la brida’<sup>6</sup>, porque, sin el contorno, la definición no establece las restricciones suficientes para la correcta proyección sintagmática del definido. Evidentemente, dicho en los propios términos de Teso, *poner la brida* “no recubre completamente” el significado de *embridar*, puesto que este verbo significa siempre y en todos los casos en que se emplea ‘poner la brida a un animal de tiro’: no se embrida un coche, una persona o una casa.

A propósito de la definición de *dibujar* ‘Trazar sobre una superficie la figura de una cosa’ (DUE), Teso insiste en su planteamiento, diciendo que las secuencias ‘trazar sobre una superficie’ y ‘trazar la figura de una cosa’ exceden el contenido de la palabra *dibujar*, puesto que podemos decir, sin que se advierta redundancia, ‘dibujar una cosa sobre una superficie’. Por consiguiente, concluye que

hasta *trazar* no tenemos completamente abarcado el significado y con cualquiera de los demás añadidos ya lo rebasamos, con lo que no se ve dónde se habrían de colocar los diacríticos que demarcasen la definición del contorno” (ibídem: 48).

Lo anterior admite dos observaciones: 1) Si, en efecto, se puede decir *trazar la figura de una cosa sobre una superficie* es porque los argumentos ‘la figura de una cosa’ y ‘sobre una superficie’ están contenidos en el verbo *trazar*, esto es, forman parte de la información léxico-sintáctica de este predicado (*Alguien trazó un círculo sobre la cubierta de la mesa*); 2) estos dos argumentos son seleccionados por el ver-

<sup>6</sup> La definición de *embridar* que estudia Teso es la de DGILE, ‘Poner la brida [a las caballerías]’, con el contorno entre corchetes.

bo *trazar*, pero no exactamente por el verbo *dibujar* (cp. ¿*Quién dibujó esta rosa?*). Creemos que las dudas de Teso, así como la de otros estudiosos de esta materia (cf. Medina, 2003: 136-37), son una muestra atendible de las dificultades que se derivan de pretender excluir el contorno del contenido de la definición, independientemente de que aquél deba demarcarse tipográficamente o no al interior del texto de la definición.

Pero Teso (1987) lleva, sin duda, al extremo las ideas de Seco. Refiriéndose específicamente a los verbos transitivos, éste es capaz de observar –contrariamente a sus seguidores– que el procedimiento de indicar el contorno “por un lado deja claramente a salvo la *potencia transitiva* del verbo de la definición y, por otro, hace explícitos los datos semánticos del complemento directo previsto para la *actualización* de esa potencia” (Seco, 2003 [1979]: 52) (el subrayado es nuestro).

Seco en ningún caso niega la importancia del contorno en la estructura de la definición; por el contrario, entiende que es un dato de interés “del que no se puede prescindir en el análisis lexicográfico” (Seco, 1977: 36). Y para no excluirlo es por lo que conviene en el recurso de los corchetes. De esta manera, a la vez que lo mantiene, se asegura de que “no se confunda” con el contenido y hace viable, en último término, la aplicabilidad de la ley de la sustitución, que él recomienda. El fundamento de todo esto está en las dos clases de enunciados que el autor reconoce en el artículo lexicográfico: a) el que se refiere al *significado* de las piezas léxicas y b) el que se refiere a su *uso*. En conformidad con la tradición lexicográfica, distingue entre la definición propiamente dicha y la explicación<sup>7</sup>. Él mismo utiliza en el DEA, con tipografía diferenciada, estas dos formas de describir el léxico, según se aprecia en estos ejemplos:

**profecía 1** Predicción de algo futuro hecha por inspiración divina.

**datura** *Se da este n a varias plantas del gén Datura [...] de grandes flores blancas y tubulosas y propiedades narcóticas.*

**en 2** *Introduce un compl que expresa la situación en que se encuentra temporalmente una persona o cosa.*

En opinión del autor, siguiendo los postulados de Rey-Debove (1967), las definiciones están formuladas en “metalengua de contenido” (como en *profecía*), en tanto que las explicaciones (como en *datura* y *en*), en “metalengua de signo”. Las primeras son consideradas definiciones propias; las segundas, en cambio, definiciones impropias. En los diccionarios tradicionales, estas últimas se emplean en las llamadas “palabras gramaticales” (preposiciones, conjunciones, etc.) y en las interjecciones; en DEA, además, en voces de especialidad (zoonímicos y fitoní-

<sup>7</sup> En lexicografía hispánica, esta distinción aparece formulada por primera vez en la Planta del Diccionario de *Autoridades* de la RAE. Cfr. Azorín (2000: 179-181).

micos, especialmente) y en algunos otros casos, como el de las notas explicativas.

Desde luego, Seco no rechaza la *explicación* como recurso descriptivo en lexicografía (él mismo lo utiliza); lo que no le parece bien es que “se confundan”, en un mismo enunciado, datos semánticos y notas explicativas, como ocurre, por ejemplo, en esta definición de *mistagógico*:

**mistagógico, -ca.** Dicho de un discurso o de un escrito: Que pretende revelar alguna doctrina oculta o maravillosa (DRAE, 2001).

Comentando esta definición, el autor afirma que su redactor sabe que el adjetivo significa ‘que pretende revelar alguna doctrina oculta o maravillosa’, pero al mismo tiempo sabe que esta voz se dice *solamente* de un discurso o escrito. “Lo primero –acota– sería una verdadera definición; lo segundo sería tan solo una explicación sobre el uso de la voz” (1977: 35-6). Así, marcadores tradicionales del contorno de verbos y adjetivos, como *Se dice de...*, *Referido a...* quedarían desterrados del método lexicográfico, a menos que, por medios tipográficos, se diera a entender claramente que la información que introducen es “indicadora” mas no “constitutiva” del significado de las unidades léxicas definidas. La Academia opta por esta nueva formulación, aunque no de modo absolutamente sistemático<sup>8</sup>. Otros diccionarios modernos, a imitación de DEA, prefieren el uso de corchetes.

Contra la afirmación de Seco, nosotros sostenemos que las fórmulas *Dícese de...*, *Referido a...*, etc., utilizadas en la mayor parte de los diccionarios para señalar que los definidos presentan algún tipo de restricción semántica o léxica, constituyen un segmento de la definición y no un enunciado autónomo, aun cuando se prefiera separarlo por medios gráficos del resto del texto de la definición<sup>9</sup>. Que dicho segmento forma parte del enunciado definitorio se demuestra por las dependencias sintácticas claras que se establecen entre la o las palabras en que se expresa la restricción y alguno(s) de los elemento(s) aparecidos más adelante, en la misma definición, como, por ejemplo, en *guiñar*:

**guiñar 1** REFERIDO A UN OJO, cerrarlo brevemente mientras el otro permanece abierto (CLAVE),

donde *ojo* (de la primera parte del enunciado definitorio) concuerda en género

<sup>8</sup> Véase cómo, en la acepción 3 de *cursi*, DRAE no separa gráficamente la fórmula introductoria correspondiente al contorno del resto de la definición, a pesar de hacerlo en las acepciones 1 y 2:

**cursi.** Adj. Coloq. Dicho de una persona: Que presume de fina y elegante sin serlo. U.t.c.s. // 2. coloq. Dicho de una cosa: Que, con apariencia de elegancia o riqueza, es ridícula o de mal gusto. // 3. Se dice de un artista o de un escritor, o de sus obras, cuando en vano pretenden mostrar refinamiento expresivo o sentimientos elevados.

<sup>9</sup> Esto, como sabemos, no ocurría antes de que se postulara el principio de la sustituibilidad en lexicografía.

y en número con el clítico *lo* de *cerrarlo* y con la forma pronominal *otro* (de la segunda parte del enunciado definitorio); o como en *contener*:

**contener 1** Dicho de una cosa: Llevar o encerrar dentro de sí otra (DRAE),

en que *una cosa*, de la fórmula “Dicho de una cosa”, funciona como el sujeto de una proposición en la que el predicado se expresa después de los dos puntos: *Una cosa lleva o encierra dentro de sí otra*. No es difícil ver, por cierto, que entre la fórmula restrictiva del texto definitorio y lo que esta fórmula introduce existe una relación de predicación.

2.2. Desde la perspectiva que le da el examen detenido de las solidaridades léxicas de Coseriu ([1967] 1991), Salvador (1989-1990: 359-60) cuestiona la validez del método defendido por Seco, porque niega que los elementos contextuales (como llama Seco a los elementos del contorno) sean meras informaciones relativas al signo y no rasgos de su contenido; lo que los corchetes hacen, a su juicio, es *aislar*, en vez de integrar, lo que para él son componentes esenciales del definido.

Más entusiastas se muestran con la delimitación formal del contorno Ahumada (1987), Gutiérrez (1994) y Porto Dapena (2002). Este último, incluso, sostiene que el procedimiento podría explotarse todavía más. De sus planteamientos nos ocuparemos más abajo.

Ahumada (1987: 16) destaca la conveniencia de marcar el contorno porque ve en ello una manera de informar de los “posibles elementos léxicos combinables con el definido, así como, en buena parte de los casos, de la construcción sintáctica de los mismos”. Sin embargo, no parece estar seguro de si es constitutivo o no del significado de las palabras<sup>10</sup>. Gutiérrez (1994: 647-48), aunque precisa que es una de las tantas formas de plantearse la relación entre gramática y diccionario en lingüística contemporánea, no discute la afirmación de Seco de que el contorno deba considerarse ajeno al contenido de las piezas léxicas predicativas, no obstante lo cual propone denominarlo *argumento*.

2.3. Porto Dapena (2002: 312-313) concibe la definición como un texto estructurado en dos partes: “el enunciado parafrástico, que representa los rasgos inherentes [del definido], y el contorno propiamente dicho o rasgos contextuales” (310). Hecha esta distinción, el autor afirma, textualmente:

<sup>10</sup> Cf. Ahumada (1987: 16, nota 9). El autor dice que las cuestiones arriba señaladas “son de suma importancia para el estudio del contorno, a la vez que la consideración de si este es o no parte del significado [...]”.



Dada la conmutabilidad del definido por el enunciado parafrástico, fácilmente se podría llegar a la conclusión –desde luego errónea– de que solo este constituiría la definición propiamente dicha, frente al contorno, que sería ajeno a ella, por lo que sería preferible eliminarlo o, en todo caso, expresarlo fuera de ella (312).

No obstante esta aclaración, propone distinguir entre contorno *integrado*, cuando “forma parte del sintagma definidor”, y contorno *no integrado*, “cuando aparece fuera de la definición”<sup>11</sup>. Como vemos, comete el mismo error que tan claramente censura.

Tampoco estamos de acuerdo, según hemos dado a entender, con la distinción que hace el autor entre contorno *explícito* e *implícito* (2002: 316), porque entendemos que, si bien el argumento de un predicado puede estar ‘implicado’ en el discurso, ello no es razón para no señalar el contorno correspondiente en la definición lexicográfica, donde necesariamente deberían estar todos los argumentos claramente expresados, con independencia de que se actualicen o no en enunciados concretos de habla.

Porto Dapena (2002: 25) propone tres tipos diferentes de paréntesis para aislar o individualizar el contorno: a) cuadrados, [ ], como los que utiliza el DEA, para indicar que el contorno “ha de aparecer obligatoriamente con el definido”; b) angulares, < >, para señalar que éste es facultativo, y c) redondos, ( ), para los casos en que un componente de la definición, pese a ser un “rasgo inherente” a ella (vale decir, *no* contextual), pueda proyectarse en la sintaxis del definido. Junto con los paréntesis, el autor propone utilizar algunos subíndices encargados de indicar la función sintáctica correspondiente al contorno y, en los casos en que sea necesario, el régimen. He aquí sus ejemplos:

**abanicar.** ‘Hacer aire a <sub>od</sub> [alguien] (con un abanico u otro objeto a modo de abanico)’.

**abastecer.** ‘Dar o vender a <sub>od</sub> [alguien] <sub>cp de, con</sub> <todo lo que se necesita>’.

**abismar.** ‘Hundir a [una persona o cosa] (en el abismo)’.

En primer lugar, diremos que, al dejar fuera de los corchetes de estas definiciones la preposición *a*, se dificulta la proyección sintáctica de los definidos: *\*abastecer/ abanicar alguien* (donde *alguien* es complemento y no sujeto). Lo mismo cabe decir con respecto al complemento de persona en *abismar*. Contrariamente (cf. antes, pp. 317-8), para *configurar* y *forrar* incluye en el contorno una preposición *a* que no se proyecta con el definido: **configurar** ‘Dar determinada figura [a una cosa]’ (cp. “configurar *un plan de acción*”); **forrar** ‘Poner forro [a alguna

<sup>11</sup> De acuerdo con el autor, el contorno está *integrado* en **merar** ‘Mezclar un licor con otro’, y *no integrado* en **helar** ‘Hablando de árboles, arbustos, plantas o frutas, secarse a causa de la congelación’.

cosa]’ (cp. “forrar *el abrigo*”). Por su parte, para *estimar* incluye en el contorno un sintagma preposicional con *de*: ‘Hacer aprecio o estimación *de una persona o cosa*’, que no se proyecta en la sintaxis del predicado verbal (cp. \**El hombre estima de su vecino*). En segundo lugar, podemos aceptar que la información que encierran los paréntesis redondos, en *abanicar*, pueda actualizarse en el discurso, aunque ello es más probable cuando lo que se designa como instrumento de abanicarse no es un abanico: *Elena se abanica con el periódico*; en caso de usarse un abanico, el uso parece exigir un determinativo: *Yo me abanico con este abanico / con mi abanico de la China*. Además, el argumento interno del predicado puede ser también un complemento de cosa (no solo de persona): *Dice que prefiere abanicar el fuego con un cartón*. Pero ya no nos parece tan evidente la proyección sintáctica de “en el abismo” para el verbo *abismar*. Sobre la índole “facultativa” del segundo contorno de *abastecer*, véase más arriba.

2.4. La noción lexicográfica de contorno, equivalente a la de ‘argumento’ en gramática moderna, está más claramente sustentada en la obra de Alonso Ramos (2002) y de Bosque (2004). Alonso conviene en aceptar que el método, en lexicografía, “es eficaz en marcar la estructura actancial de una UL predicativa” (2002: 78), pero repara en que el mismo concepto de contorno formulado por Seco excluye de su contenido a sus actantes. Ella, contrariamente, sostiene que los actantes de un predicado, en la medida en que están regidos y seleccionados por este, son parte constitutiva de su significado; más aún, defiende que “todo lo que forma parte de la definición debe formar parte del significado del *definiendum*, y si no es el caso, debe ser eliminado” (2002: 66). Del mismo modo, Bosque (2004: CIX) afirma que el contorno es un *componente de la definición* que se realiza en la estructura sintáctica del definido [el subrayado es nuestro]. Ambos autores, como se ve, comparten una postura claramente “proyeccionista” del léxico, que es el que defendemos nosotros en este trabajo, y en virtud de la cual hacemos nuestra propuesta más abajo (sección 3)<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Hay una divergencia notable, sin embargo, entre las propuestas de ambos autores en relación con la aplicabilidad del método. Alonso, en efecto, estima que es inapropiado emplearlo para dar cuenta de las colocaciones léxicas (i.e. *ignorancia supina*, *comida frugal*), porque, a su entender, en estas unidades son las bases (*ignorancia*, *comida*) las que selecciona a sus colocativos (*supina*, *frugal*), de manera tal que deberían ser aquéllas las que tendrían que aparecer lematizadas en los diccionarios, y no los colocativos. Para Bosque, en cambio, la relación entre colocados –en el sentido más regular del término– es la relación predicado > argumento; en consecuencia, no deberían tratarse como unidades especiales dentro del Lexicón de las lenguas naturales. Nosotros compartimos la posición de Bosque. Sobre la direccionalidad de la selección léxica, véase Bosque (2005).

### 3. NUESTRA PROPUESTA<sup>13</sup>

Según nuestro parecer, para que una definición lexicográfica esté bien formulada, no es necesario demarcar los contornos mediante recursos tipográficos (flechas, corchetes, etc.), pero sí es imprescindible que en ella aparezcan expresados todos y cada uno de los argumentos que la entrada selecciona, para asegurar su adecuado uso en el discurso. Una modalidad que ha mostrado ser bastante útil es la de señalar las variables argumentales de los predicados mediante una “forma proposicional”, en la que cada variable aparece representada por una letra. Por ejemplo (las definiciones son nuestras, y en algunos casos representan el uso de nuestra variedad de lengua):

**apetecer** [X *apetece* Y] Tener una persona ganas de probar o gustar cierto alimento. *Al niño le apetecen las papas fritas; A mí me apetece el vino; ¿Les apetece una tacita de té?*

**discrepar** [X *discrepa* de Y en Z]. Estar una persona en desacuerdo con otra(s) en determinada opinión, postura o punto de vista. *Julián discrepa de ti en muchos aspectos.*

**hervir 1** [X *hierve* Y]. Hacer una persona que un líquido entre en ebullición. *La abuela hierve el agua para el mate.* **2** [Y *hierve*]. Entrar un líquido en ebullición. *Hirvió el agua; La leche ha hervido.*

**típico, ca** [X (es) ~ de Y]. Dicho de una persona, un pueblo, una localidad o de una época y, por extensión, de sus usos, modas y costumbres: Que es propio, característico o peculiar de ellos. *Esas construcciones son típicas de la China; La actitud indolente es típica de los adolescentes actuales; En Chiloé las mujeres usan los trajes típicos del tiempo de la Colonia.*

**propicio** [X (es) ~ *para* Y]. Ser un evento favorable para una persona o para el logro de algún propósito. *Este tiempo es propicio para la lectura.*

En estos artículos, así como en otros semejantes, “X” expresa el argumento externo del predicado; “Y”, el primer argumento interno; “Z”, el segundo argumento interno, y así sucesivamente. Este procedimiento no se ha aplicado aún en los diccionarios semasiológicos de lengua española; en la definición de verbos y adjetivos, no reemplazaría la definición propiamente dicha, más bien ayudaría a esclarecer la red de argumentos requerida por la entrada. Todos los constituyentes de la proposición formal tendrían que quedar recogidos inexcusablemente en el texto de la definición, donde además deberían expresarse las *restricciones* semánticas y léxicas correspondientes (“persona”, “cosa”, “alimento”, “líquido”, “evento”, etc.). A la definición deberían seguir ejemplos de uso, de preferencia creados ex-

<sup>13</sup> Un desarrollo acabado de esta propuesta se encuentra en Susana Serra Sepúlveda (2012).

presamente, para ilustrar de manera inequívoca la red de participantes asociada al definido, en cualquiera de sus acepciones.

Tal como puede apreciarse por las entradas precedentes, las restricciones léxicas no siempre serían incorporadas en la definición a través de la fórmula introductoria clásica (“Dicho de”, “Referido a”, “Aplicado a”, etc.). En el caso de emplear dicha fórmula, hemos preferido la que empieza con el verbo “decir”, por estimar que expresa mejor la relación predicativa que se establece entre el elemento restrictivo y el resto de la definición. Ahora bien, esta fórmula NO podría faltar en la definición de los adjetivos, pues en ella se daría cuenta del sustantivo que, como primer argumento, selecciona necesariamente todo adjetivo en tanto unidad léxica predicativa de la lengua. Considérense estos nuevos ejemplos:

**buenmozo, buenamoza** [X (es/está) -]. Dicho de una persona: Que es atractiva o bien parecida. *Esa es la morena buenamoza que me gusta; Joaquín es el más buenmozo de la fiesta; Cada día está más buenmozo este chiquillo.*

**sucinto, ta** [X (es) -]. Dicho de textos o de exposiciones (orales o escritas): Breve, de poca extensión. *El testigo hizo una sucinta relación de los hechos.*

En algunos casos, la forma proposicional contendrá los verbos *ser* y/o *estar* entre paréntesis, con lo que se indicará que el adjetivo admite usos tanto atributivos como predicativos, según muestran los ejemplos de los artículos finales.

#### 4. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

##### 4.1. La encuesta de Valdenegro (2010)

Con el objeto de comprobar en qué medida la propuesta que aquí hacemos es válida, Valdenegro (2010) aplicó un *test* a 40 alumnos de I y II año de Enseñanza Media de un liceo de la Región Metropolitana (Santiago, Chile). Lo dividió en dos partes: la primera comprendía 6 definiciones tomadas del DRAE (2001), 3 verbos (*impartir*, *trinchar* y *arremeter*) y 3 adjetivos (*módico*, *sucinto* y *vasto*); la segunda parte contenía las mismas entradas, pero con nuevas definiciones, con sus contornos claramente expresados, según el modelo que expusimos en el apartado anterior. La actividad consistía en escribir un ejemplo de uso para cada definido, por lo que éstos se presentaron sin sus ejemplos originales, en caso de haberlos tenido. Con su trabajo, Valdenegro perseguía únicamente comprobar hasta qué punto la explicitación de los contornos en las definiciones lexicográficas resultaba ser crucial para “aprehender” el significado de las piezas léxicas, en el entendido de que éste no es independiente de su sintaxis. Queremos decir, con esto, que ella no entró a considerar la cuestión de cuál de los procedimientos vigentes del método

del contorno es o puede ser el más eficaz.

A continuación citamos las definiciones del diccionario académico (DRAE 2001) que se utilizaron en el *test* que comentamos, y la contrapartida de éstas, que por ahora identificaremos como Serra (2010):

### DRAE (2001)

**arremeter** 2. intr. Acometer con ímpetu y furia.

**impartir** 1. tr. Repartir, comunicar, dar.

**trinchar** 1. tr. Partir en trozos la comida para servirla.

**módico, ca.** adj. Moderado, escaso, limitado.

**sucinto, ta.** adj. Breve, compendioso.

**vasto, ta.** adj. Dilatado, muy extendido o muy grande.

### Serra (2010)

**arremeter** [X arremete *contra* Y]. Precipitarse una persona impetuosa y violentamente contra algo o alguien.

**impartir** [X imparte Y a Z]. Dicho de una clase, charla o conferencia: Ofrecerla una persona experta a una audiencia.

**trinchar** [X trincha Y]. Dicho de las carnes: Cortarlas en trozos para servir las.

**módico, ca** [X (es) ~]. Dicho del precio de una cosa o de una cantidad de dinero: Moderado.

**sucinto, ta** [X (es) ~]. Dicho de textos o de exposiciones (orales o escritas): Breve, de poca extensión.

**vasto, ta.** 3 [X (es) ~]. Dicho de la experiencia, de la trayectoria, labor o carrera (artística o profesional) de alguien: Dilatado, de larga data.

Dado que *impartir* y *vasto* son unidades léxicas polisémicas, debimos decidir cuál de sus acepciones señalar en nuestras respectivas definiciones. La ausencia de restricciones léxicas en las definiciones de DRAE dio lugar a que los encuestados produjeran oraciones agramaticales como las siguientes, para *impartir*:

- (1) Tú siempre logras *impartir tus cosas* más íntimas.
- (2) Pedro *impartirá la pizza* para compartir con sus amigos.
- (3) Les *impartiré a mis amigos* los dulces.

O estas otras, para *vasto*:

- (4) Ese *polerón* se ve muy *vasto* en ti.
- (5) El *cartel vasto* de la esquina es muy hermoso.
- (6) Los *ojos* de ese señor son muy *vastos*.

En los siguientes cuadros se muestran comparativamente los cambios que resultan a raíz de la incorporación de las restricciones léxicas en las definiciones de la propuesta:

Tabla I. Verbo *impartir*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº 10	Si dos equipos de fútbol empatan, se imparten <b>puntos</b> entre ellos.	En la exposición de boddies se <b>impartió mucha información</b> a los visitantes.
Nº 11	Ese cartero <b>impartió cartas</b> hoy por la mañana.	Aquel hombre <b>impartió una excelente exposición</b> a las personas que asistieron a la conferencia.
Nº 21	Les <b>impartiré a mis amigos los dulces</b> .	La Presidenta de la República <b>impartió una charla</b> a unos <b>estudiantes</b> .
Nº 26	El cartero se dedica a impartir <b>cartas</b> a los hombres de Manuel.	El doctor Vidal <b>imparte una charla</b> para los que ven canal 13.

Tabla II. Adjetivo *vasto*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº 6	Ese <b>polerón</b> se ve muy <b>vasto</b> en ti.	La <b>vasta experiencia</b> de mi papá lo ha hecho trascender en el tiempo.
Nº 8	El <b>cartel vasto</b> de la esquina es muy hermoso.	Edgardo Harley tiene una <b>vasta carrera</b> como bailarín chileno.
Nº 32	Los <b>ojos</b> de ese señor son muy <b>vastos</b> .	El comentarista hizo un <b>vasto trabajo</b> de difusión.

Para *trinchar*, DRAE formula de manera muy amplia la restricción léxica (“Dicho de *comidas*...”), así que eran esperables usos como los que ahora reproducimos:

- (7) Esta noche *trincharé mi ensalada de frutas*.
- (8) La *comida* estaba lista y solo faltaba *trincharla*.
- (9) En tiempos de guerra, es necesario *trinchar los víveres*.
- (10) Aquel niño *trincha su pan* para comer.

En relación con esta entrada, Valdenegro (2010: 84) constató que los encuestados mejoraron su producción de textos en un 90%. Observemos el siguiente contraste:

Tabla III. Verbo *trinchar*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº 1	Me podría trinchar <b>mi comida</b> , por favor.	Señor, me trincharía <b>el pavo</b> , por favor.
Nº3	Mi madre trinchó <b>la pizza</b> en pedazos equitativos.	Aquel carnicero trincha sin pudor <b>esos enormes pedazos de carne</b> .
Nº21	María trinchó <b>la torta</b> para los invitados.	Juan trinchó <b>la carne</b> para servirla a sus padres.

El caso de *arremeter* es especialmente significativo, porque del total de 40 encuestados, 7 (17,5%) *no* formularon ejemplos para la definición de DRAE, y en cambio pudieron hacerlo correctamente de acuerdo con la definición de nuestra propuesta, que incorpora el régimen preposicional (X arremete *contra* Y). He aquí una muestra (Valdenegro, 2010: 77):

Tabla IV. Verbo *arremeter*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº3		Fernanda arremete <i>contra</i> Marcela por sus opiniones contrarias.
Nº21		Daniel arremetió <i>contra</i> su compañero de curso.

Los textos producidos a partir de la información proporcionada por DRAE para este verbo, normalmente se construyen con objeto directo:

- (11) La paciencia se le acabó y terminó *arremetiendo todo* a su paso.
- (12) Pablo *arremetió su dormitorio*.
- (13) Juan *arremetió* fuertemente *a su hermana*.

O bien con objeto preposicional, formado con *hacia* o con *sobre*:

(14) Junto a su caballo *arremetió* con furia ***hacia el general***.

(15) Ese delincuente se *arremetió* ***sobre la señora*** para quitarle su cartera.

En cuanto a los adjetivos *módico* y *sucinto*, las definiciones de la propuesta (*test II*) permitieron mejorar su uso en 57,5% y 52,5 %, respectivamente. En el caso de *módico*, los ejemplos de los alumnos contienen de preferencia el sustantivo *precio* (“un precio módico”), pero también aparecen otros, semánticamente afines, como *suma*, *cuotas*, *mensualidad*, etc.:

(16) Gracias a las ofertas, pagaré una *módica* ***suma*** por la chaqueta.

(17) El panadero recibe una *módica* ***mensualidad*** desde que llegó.

(18) Mónica compró esa ropa en *módicas* ***cuotas***.

El siguiente cuadro evidencia un claro contraste en la gramaticalidad de las oraciones elicitadas en la encuesta (Valdenegro, 2010: 86).

Tabla V. Adjetivo *módico*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº1	En el debate hubo un módico.	El abrigo me salió con un módico precio por el descuento.
Nº5	La información que entregó es muy módica.	El precio de la fruta es muy módico.
Nº8	El módico juguete se acabó en segundos.	El módico precio de la chaqueta me permitió comprarla.
Nº10	En la Dictadura de Pinochet la comida estuvo módica.	El petróleo bajó a un precio módico.

Por último, en relación con *sucinto*, los alumnos consiguen reinterpretar adecuadamente el significado del adjetivo, corrigiendo construcciones anómalas como las que se observan en la primera columna del próximo cuadro:

Tabla VI. Adjetivo *sucinto*.

Nº caso	Ejemplos basados en las definiciones del DRAE	Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta
Nº2	Yo sucinté a esa persona.	Ese cuento es sucinto y entretenido.



Continuación Tabla VI.

Nº16	Ana actuó muy <b>sucintamente</b> frente a los actos.	Presentó una <b>exposición sucinta</b> .
Nº24	Terminó en un <b>sucinto tiempo</b> .	Realizó un <b>sucinto discurso</b> .
Nº34	La tía de Juanita dio <b>una sucinta</b> del tema.	Ismael hará un <b>sucinto discurso</b> para sus compañeros de trabajo.

En síntesis, concluye Valdenegro (2010: 100):

podemos decir que la propuesta que hacemos de incorporar las restricciones léxicas en definiciones de verbos y adjetivos redundante en una mayor comprensión de estas unidades predicativas de la lengua y, consecuentemente, en un mejor uso de ellas en el acto comunicativo.

#### 4.2. DSAL (2007) / Serra (2010)

Si bien los resultados obtenidos por Valdenegro (2010) son halagüeños, no son precisamente novedosos, por lo previsible. Es por esta razón que nos propusimos explorar esta segunda forma de validación de la propuesta. Decidimos utilizar el Diccionario Salamanca de la Lengua Española (DSAL) por cuatro razones fundamentales: a) aplica sistemáticamente el procedimiento de delimitar mediante recursos tipográficos los contornos de los definidos (específicamente corchetes); b) está dirigido a estudiantes, hablantes nativos o extranjeros de lengua española; c) sus definiciones están formuladas de manera más clara y sencilla que las del DEA, y d) está disponible en la *web*, en su última versión de 2007.

Los informantes para esta nueva etapa del trabajo fueron 64 jóvenes (23 hombres, 41 mujeres), de entre 18 y 23 años, alumnos del segundo semestre de la carrera de Licenciatura en Literatura y Lengua Española, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile. La prueba se realizó en los mismos términos que la anterior, con la diferencia de que se aplicó, con un intervalo de una semana, en dos momentos distintos (*Test I* y *Test II*), para evitar que el tedio, el cansancio, o incluso la evocación de los ejemplos del primer *test*, pudieran “contaminar” las respuestas del segundo, por parte de los encuestados (cosa que pudo haber afectado los resultados en la encuesta anterior). Esta vez se seleccionaron sólo predicados verbales: *alardear*, *arremeter*, *despertar*, *discrepar* y *estallar*. Para todos estos verbos, DSAL delimita adecuadamente los contornos, según ya se dijo, pero no incorpora siempre de manera apropiada las restricciones léxicas de los definidos, lo cual redundó en usos bastante heterogéneos, en algunos casos. Pero, junto con esto, quisimos observar de qué manera podía influir en la interpretación y el uso de las

entradas léxicas la mención expresa del régimen preposicional. Presentaremos en primer lugar las definiciones de DSAL (2007), y luego las nuestras:

**DSAL (2007)**

**alardear** verbo intransitivo 1 Mostrar < una persona > [una cualidad o una circunstancia] con vanidad.

**arremeter** verbo intransitivo 1 Atacar o acometer < una persona > a [otra persona, un animal o una cosa] con ímpetu o violencia.

**despertar** verbo transitivo 3 Hacer experimentar < una cosa > [a una persona] [una sensación o un deseo].

**discrepar** verbo intransitivo 1 Estar < una persona > en desacuerdo con [otra persona].

**estallar** 5 verbo intransitivo Manifiestar < una persona > [una emoción o un sentimiento] de repente y con fuerza.

**Serra (2010)**

**alardear** [X alardea *de* Y] Presumir una persona de hacer o poseer ciertas cosas, por tenerlas en alta estima.

**arremeter** [X arremete *contra* Y] Precipitarse una persona impetuosa y violentamente contra algo/ alguien.

**despertar** [X despierta Y *en* Z]. Dicho de inclinaciones, afectos, propósitos y especialmente de impulsos y sentimientos: Provocarlos, estimularlos alguien/algo en una persona.

**discrepar** [X discrepa *de* Y *en* Z]. Estar una persona en desacuerdo con otra(s) en determinada opinión, postura o punto de vista.

**estallar** [X estalla *en* Y]. Dicho de personas: Manifiestar de manera repentina un sentimiento violento de gozo, ira o dolor.

Pese a marcar tipográficamente los contornos, algunas de las definiciones de DSAL están formuladas de tal modo, que no suelen ofrecer “pistas” que contribuyan a orientar al lector, no ya simplemente en los procesos de *codificación*, sino también en los de *descodificación*. Esto se debe, fundamentalmente, a que no se proporciona en ellas información explícita sobre el “régimen preposicional” de las piezas léxicas. Ciertamente, este es un dato que muchos diccionarios actuales de lengua española hacen constar después de la definición, en el apartado de los ejemplos<sup>14</sup>; pero, como ya hemos señalado (cf. 1), no es este el “único” lugar del artículo en el que dicha información debería aparecer. Los ejemplos, en lexico-

<sup>14</sup> He aquí una muestra de la estructura completa de un artículo de DSAL: **alardear** verbo intransitivo 1 Mostrar < una persona > [una cualidad o una circunstancia] con vanidad: *Alardea de conquistador. Alardeaba de ir y volver con su nuevo coche a Alicante en dos horas.*

grafía, tienen la función de ilustrar el *uso* de los definidos, no la de “conformar” su significado (léxico-sintáctico). Para dar cuenta de estas y otras cuestiones de la forma más clara posible, presentaremos cada entrada por separado.

#### 4.2.1. *alardear*

**alardear** 1 Mostrar < una persona > [una cualidad o una circunstancia] con vanidad (DSAL).

**alardear** [X alardea *de* Y] Presumir una persona de hacer o poseer ciertas cosas, por tenerlas en alta estima (Serra).

En el 51,56% (33 casos sobre 64) de los ejemplos contruidos para este verbo, en el *test* I, los informantes lo emplearon según la estructura “X alardea *de* Y”:

- (1) La bailarina *alardeaba de su cuerpo* mientras bailaba (I: 23)<sup>15</sup>.
- (2) El rey *alardeaba de su inteligencia* ante sus súbditos (I: 46)
- (3) Gema *alardea* constantemente *de su capacidad* [...] (I: 12).

Pero en 13 casos (20,31%), usaron una preposición distinta de la que el verbo rige, la preposición *sobre*:

- (4) Ella *alardeó* todo el día *sobre el auto que le dieron* (I: 21).
- (5) Ella *alardeaba* mucho *sobre su viaje a España* (I: 35).
- (6) El profesor no debe *alardear sobre sus múltiples conocimientos* (I: 06).

Y en otros 6 (9,37%), los ejemplos responden más bien al esquema “\*X alardea Y”, que es una forma posible de interpretación, dados los términos en que DSAL formula la definición: ‘Mostrar <una persona> [una cualidad o una circunstancia] con vanidad’:

- (7) El hombre *alardea su ascenso* ante sus compañeros (I: 47).
- (8) En la clase el profesor *alardeó al autor de las obras estudiadas* (I: 25).
- (9) El hombre *alardeaba que era muy millonario* [...] (I: 19).

<sup>15</sup> El número romano indica el del test (I, II); a este sigue el número de la encuesta.

Gráficamente:

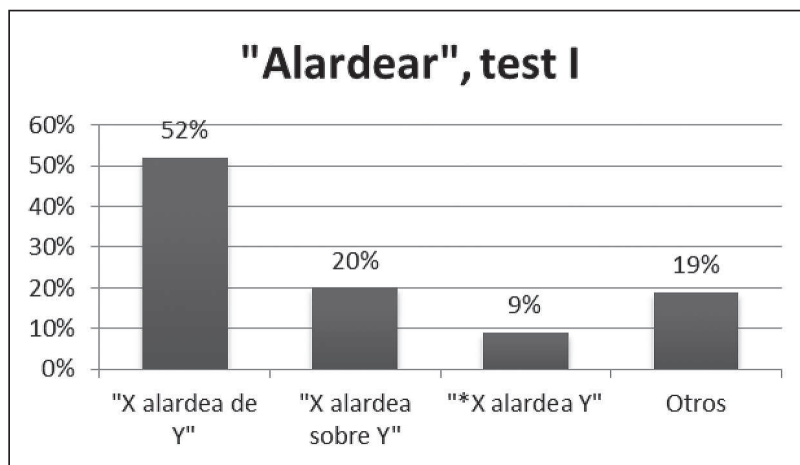


Gráfico 1. Verbo *alardear*, test I.

Para esta misma entrada, nuestras definiciones, en cambio, favorecieron el uso canónico en el 100 % de los casos. Algunos ejemplos:

- (10) Carolina *alardea de su bicicleta* (II: 08).
- (11) Mi vecina *alardea de su familia perfecta* (II: 02).
- (12) Andrea *alardea de su supuesta condición de líder* (II: 03).
- (13) El padre Ubú *alardea de su poder* (II: 17).

#### 4.2.2. *arremeter*

**arremeter** 1 Atacar o acometer < una persona > a [otra persona, un animal o una cosa] con ímpetu o violencia (DSAL).

**arremeter** [X arremete *contra* Y] Precipitarse una persona impetuosa y violentamente contra algo o alguien (Serra).

Igual cosa ocurrió con *arremeter*, que presentó el 100% de realizaciones canónicas en el *test* II:

- (14) El pueblo *arremete contra el tirano* (II: 02).
- (15) El ejército aqueo *arremetió contra los tiranos* en la Ilíada (II: 07).
- (16) Alejandra *arremetió contra su madrastra* después de que supo [...] (II: 37).

Contrariamente, el *test* I presenta 16 ocurrencias en que la forma traduce el contenido “alguien *arremete* algo” (25% del total):

- (17) El defensa de Colo-Colo *arremetió al atacante caturro* (I: 42).  
(18) Él *arremetió a su enemigo* con evidente enojo y violencia (I: 45).  
(19) Te voy a *arremeter un golpe* que no se te olvidará jamás (I: 36).

Por otro lado, 4 oraciones (6,25%) se construyen con una preposición distinta de *contra*:

- (20) El león se *arremetió hacia su presa* (I: 31).  
(21) *Arremetió* una feroz patada *en la casa del asaltante* (I: 52).  
(22) El ejército volvió a *arremeter en la ciudad* [...] (I: 62).

Véase el siguiente gráfico:

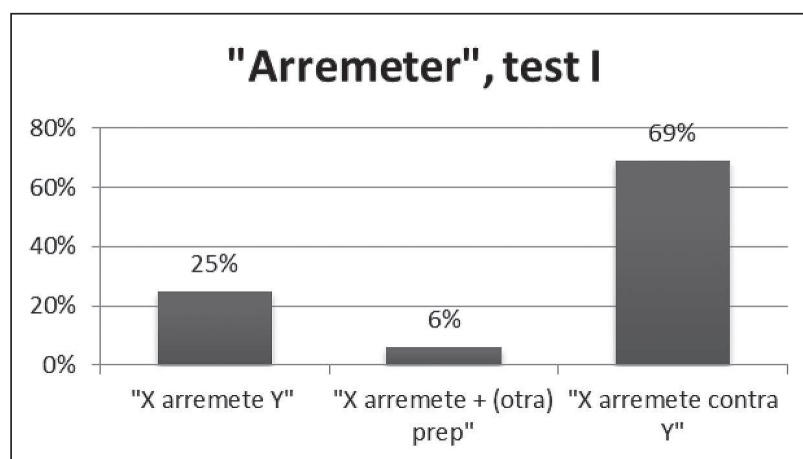


Gráfico 2. Verbo *arremeter*, test I.

#### 4.2.3. *discrepar*

**discrepar** 1 Estar < una persona > en desacuerdo con [otra persona] (DSAL).

**discrepar** [X discrepa de Y en Z]. Estar una persona en desacuerdo con otra(s) en determinada opinión, postura o punto de vista (Serra).

Más complejos son los resultados que arrojó la encuesta a propósito del verbo *discrepar*. Los 2 empleos canónicamente aceptados de este verbo son: a) “*Alguien discrepa de alguien en algo*” y b) “*Alguien discrepa de algo*” (cf. DPHD)<sup>16</sup>. Pues bien, en las oraciones hechas a partir de las definiciones de DSAL, hay 35, o sea, el 54,68% del total de ejemplos proporcionados por los alumnos, en que la preposición es *con*, y no *de*:

<sup>16</sup> DPHD: *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005).

- (23) El gerente *discrepó con la comisión* al discutirse el proyecto (I: 60).
- (24) El profesor *discrepó con los postulados de Platón* [...] (I: 19).
- (25) El padre Ubú *discrepa con las ideas de la madre Ubú* (I: 17).

Esto, si bien está siendo un fenómeno generalizado en el mundo hispanohablante, podría deberse, en el caso específico que comentamos, a la presencia de *con* en la misma definición del diccionario: “Estar <una persona> en desacuerdo con [otra persona]”. ¿Cómo explicar, entonces, la ocurrencia de 1 solo caso de “discrepar *con*” en el *test* II?: “Carolina *discrepa con su mamá* en los horarios de llegada a casa” (caso 38). Otros 7 ejemplos del *test* I (10,93 %) presentan estructuras diversas:

- (26) El rey Creonte *discrepaba en relación a Antígona* [...] (I: 38).
- (27) El hombre *discrepó con relación a la opinión de su hermano* (I: 23)
- (28) Siempre *discrepamos sobre si ir o no a bailar los viernes por la noche* (I: 21).

Solamente en el 15,62% (10 casos) de las producciones del *test* I para esta entrada, pudimos observar la formación correspondiente a “alguien discrepa *de* alguien/algo”:

- (29) Se imagina a Sócrates diciendo: “*Discrepo de usted*” (I: 41)
- (30) *He discrepado de la opinión de mi madre* y fui castigada (I: 05).
- (31) Juan *discrepa de la opinión de Pedro* (I: 42).
- (32) Antonio *discrepaba* con frecuencia *de los alegatos de sus compañeros* (I: 44).

Pero nótese el hecho de que la definición de DSAL no contempla la posibilidad de usar el verbo en el sentido de “alguien discrepa *de algo*”<sup>17</sup>. En el *test* II, contrariamente, se registra ampliamente, en un 56,25% (36 casos sobre 64), el uso de la construcción “Alguien discrepa *de alguien en algo*”, inducida por la definición justamente, y que en el *test* I tiene sólo el 18 % de las ocurrencias:

- (33) Samantha *discrepa de John en la elección de un vestido de gala* (II: 12).
- (34) Nicole *discrepa de Bárbara en todo* (II: 29).
- (35) La Ministra *discrepa de su mamá en asuntos de educación* (II: 07).

Pero, por otra parte, la forma proposicional “[X discrepa *de* Y *en* Z]” determinó que, en 4 registros basados en las definiciones de Serra (2010), se interpretara el

<sup>17</sup> La acepción 2 de DSAL para *discrepar* es: “Ser < una cosa > muy distinta de [otra cosa]: Tu opinión discrepa totalmente *de* la suya. Tu forma de divertirme y la mía discrepan bastante, pero no me preocupa”.

segundo objeto (gramatical) como complemento de *lugar* (6,25%):

(36) El juez *discrepa del abogado en el juicio* (II: 48).

(37) Yo *discrepo de la globalización en este libro* (II: 56).

Y tampoco faltan los usos totalmente imprevistos, como el de “Felipe *discrepa de Pancho sobre el color adecuado para vestir*” (caso 53). En los dos gráficos que se presentan a continuación se aprecia más claramente el contraste:

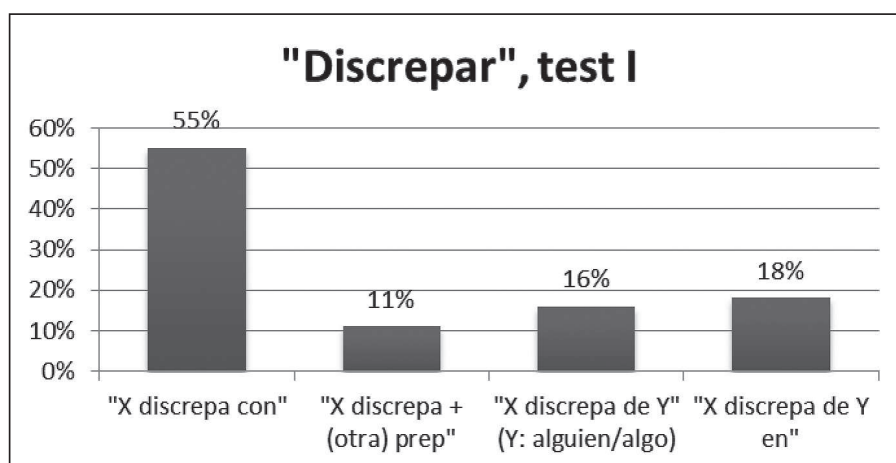


Gráfico 3. Verbo *discrepar*, test I.

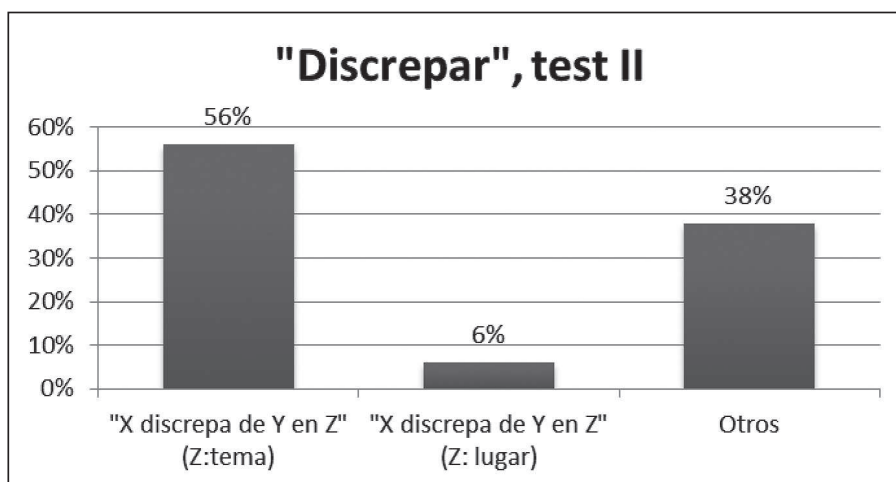


Gráfico 4. Verbo *discrepar*, test II.

#### 4.2.4. despertar

**despertar** 3 Hacer experimentar < una cosa > [a una persona] [una sensación o un deseo] (DSAL).

**despertar** [X despierta Y en Z]. Dicho de inclinaciones, afectos, propósitos y especial-

mente de impulsos y sentimientos: Provocarlos, estimularlos alguien/algo en una persona (Serra).

El caso de *despertar* es el más concluyente en términos de resultados. De los 64 ejemplos que constan en el *test* I, 9 (14,06%) corresponden a usos literales del lexema: 7 con valor verbal (10,93%):

- (38) Juan *despertó* de su letargo [...] (I: 45).
- (39) El gato lo *despertó* mordiéndole la oreja (I: 41).

Y 2 con valor nominal (3,12%):

- (40) Eduardo sintió *el despertar* de sus instintos sexuales (I: 23).
- (41) La juventud es *un despertar* a nuevas emociones (I: 57).

En 7 oraciones (10,93%), el verbo es empleado en forma transitiva directa (con OD):

- (42) Miles Davis *despertó mi adicción* al jazz (I: 52).
- (43) El menú del casino *despertó* rápidamente *mi apetito* (I: 18).
- (44) La muchacha *despertó mis deseos más profundos* (I: 38).

Mientras que en 6 ocurrencias (9,37%) aparece con valor intransitivo (inacusativo):

- (45) Y así *despertaron* los placeres en la joven (I: 24).
- (46) Repentinamente Adela sintió *despertar* en sí el deseo de huir (I: 46).

Asimismo, descubrimos 10 construcciones ditransitivas (15,62%), 7 de las cuales presentan orden OD + OI:

- (47) Esos ojos grandes *le despertaron una excitación inusitada* (I: 22).
- (48) Él *me* *despierta* *deseos de conocerlo en profundidad* (I: 33)

Y 3, orden OD + OPrep:

- (49) María *despertó la envidia de Teresa* (I: 56).
- (50) Las actitudes fastidiosas de Fernando *despertaron la ira de Armando* (I: 44).



El porcentaje restante de las oraciones producidas por los alumnos (el 50%) responde a la forma sintáctica de "X despierta Y en Z", como en: "Él despertó en ella las ansias de vivir" (I: 04), o en "El seminario de Humanidades despertó en mí el deseo de ser lingüista" (I: 63):

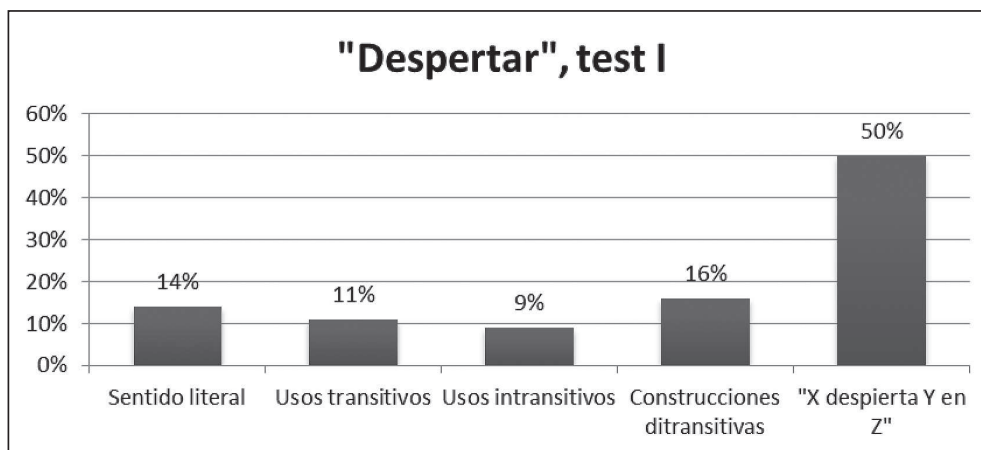


Gráfico 5. Verbo *despertar*, test I.

El *test II*, por su parte, presentó resultados más homogéneos y bastante significativos, en términos comparativos, pues en el 93,75% (60 casos), los alumnos reprodujeron en sus textos la misma forma proposicional que aparece encabezando la definición de Serra (2010); pero, además, incorporaron la restricción semántica relativa al carácter [+animado/ +humano] del experimentante del evento denotado por el verbo, tal como podemos observar en los siguientes casos:

- (51) Matías despierta amor y admiración *en Andrea* (II: 03).
- (52) Dios despierta amor *en los hombres* (II: 63).
- (53) Un ruido extraño despierta miedo *en el niño* durante la noche (II: 62).
- (54) Las servilletas despertaron profundo rechazo *en los clientes* (II: 11).

Esto no ocurrió, sin embargo, en 4 de los casos de la muestra (6,25%):

- (55) Andrea despierta interés *en la mente de sus alumnos* (II: 58).
- (56) El gatito despertó ternura *en su corazón* (II: 56).

Véase el gráfico correspondiente:

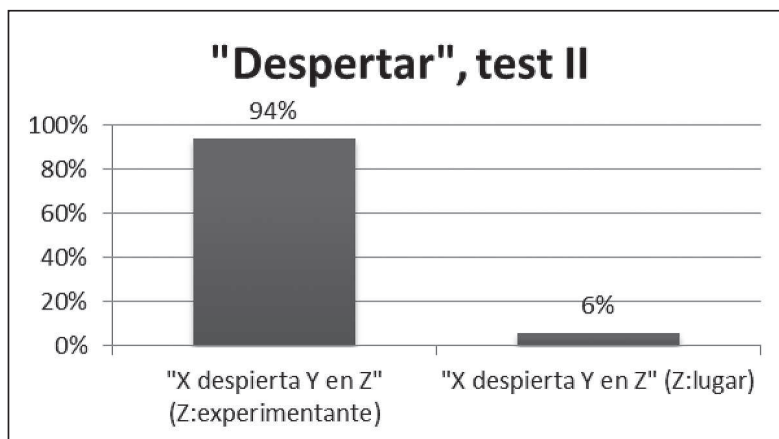


Gráfico 6. Verbo *despertar*, test II.

#### 4.2.5. *estallar*

**estallar** 5 Manifestar < una persona > [una emoción o un sentimiento] de repente y con fuerza.

**estallar** [X estalla *en* Y]. Dicho de personas: Manifestar de manera repentina un sentimiento violento de gozo, ira o dolor.

Para este verbo, el *test* I contempla 11 realizaciones intransitivas (17,18%), del tipo “Andrés no pudo soportarlo más y *estalló*” (caso 26). Pero lo más significativo es que los ejemplos de los alumnos se repartieron en dos modalidades preponderantes, en cuanto al régimen preposicional: “estallar *de*”, 25 casos (39,06%), y “estallar *en*”, 27 casos (42,18%). Veamos algunos ejemplos:

Tabla VII. Verbo *estallar*: “estallar *de* estallar *en*”.

Nº casos	“estallar <i>de</i> ”	“estallar <i>en</i> ”
35/ 47	Lo vi y estallé <i>de</i> alegría.	La chica estalló <i>en</i> lágrimas ante la noticia.
58/ 55	Pedro estalló <i>de</i> felicidad al enterarse de la noticia.	La abracé fuerte y estalló <i>en</i> llanto.
59/ 23	Entonces Sofía estalló <i>de</i> rabia y se puso a [...] gritar improperios.	Fulano estalló <i>en</i> gritos <i>de</i> alegría.
37/ 05	Estela estalló <i>de</i> furia, pataleó, gritó y chilló de súbito [...]	Él estalló <i>en</i> deseos <i>de</i> golpearlo [...]

Por el contrario, el *test* II contiene 2 oraciones con “estallar *de*” y 53 con “estallar *en*”; es decir, 3,12% frente a 82,81%. En términos gráficos:

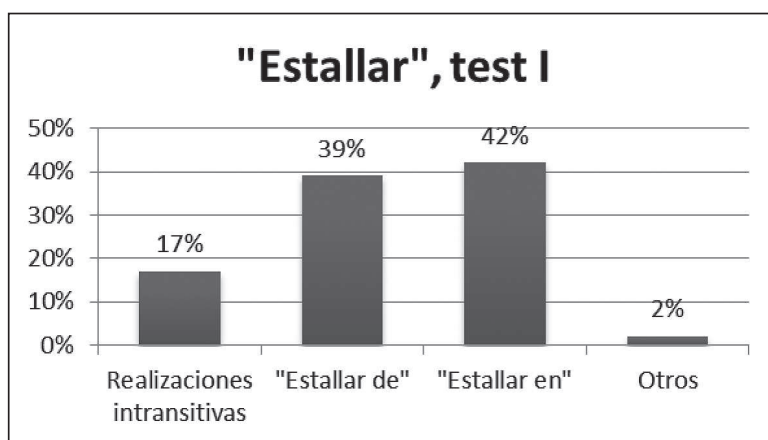


Gráfico 7. Verbo *estallar*, test I.

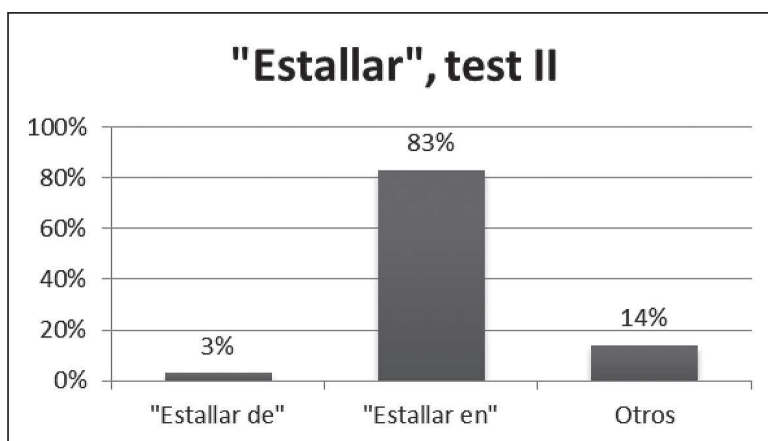


Gráfico 8. Verbo *estallar*, test II.

## 5. CONCLUSIONES

Creemos que nuestra propuesta podría constituir una posibilidad concreta de mejoramiento de las definiciones de los predicados del español, gracias a la incorporación adecuada y sistemática de las restricciones léxicas en los mismos contornos de los definidos, y, por lo mismo, una ayuda nada despreciable para profesores y alumnos interesados en explorar nuevas formas de abordar el léxico de su idioma. Pensamos, igualmente, que podría ser el punto de partida para la confección de repertorios lexicográficos más sencillos y, a la vez, más útiles para los estudiantes que se inician en el estudio de su lengua materna, así como para los aprendientes

de español como lengua segunda o extranjera.

A nuestro entender, son varias las ventajas de la propuesta que aquí hacemos. En primer lugar, se simplifica la estructura del artículo, al prescindirse de las marcas gramaticales con que tradicionalmente se describen las entradas de los repertorios lexicográficos (“m”, “f”, “adj”, “tr”, “intr”, etc.). Por los resultados obtenidos, podemos constatar que un consultor ingenuo del diccionario obvia normalmente esta información, por lo que hay que aceptar que no parece ser relevante; además, según dejan ver los ejemplos reunidos, esta información –en los diccionarios de español– es en muchos casos incorrecta. Los verbos *alardear*, *arremeter* y *discrepar*, por ejemplo, no son exactamente verbos “intransitivos”, como se señala en el DSAL, en la medida en que seleccionan complementos (X alardea *de* Y; X arremete *contra* Y; X discrepa *de* Y *en* Z). Por su parte, la marca de “transitivo”, con que se describe la entrada *despertar*, en este mismo diccionario, no evita los usos nominales que hacen de ella algunos encuestados (p. ej., “La juventud es *un despertar* a nuevas emociones”), ni los usos intransitivos (p. ej. “Y así *despertaron* los placeres en la joven”) ni tampoco los ditransitivos (p. ej., “Esos ojos grandes *le* despertaron *una excitación inusitada*”).

En segundo lugar, mediante la “forma proposicional” que sigue a la entrada, se ofrecen datos valiosos sobre cuáles son los argumentos asociados a las piezas léxicas definidas y sobre cómo deben proyectarse éstos en el discurso (*X discrepa de Y en Z*).

En tercer lugar, indica de forma explícita, y *en* la definición, cuál es el régimen preposicional que posee la entrada. Esto último es especialmente significativo, porque permite destacar el hecho de que la sintaxis forma parte del significado de una pieza léxica. Dicho con las palabras de Ahumada (2006: 29):

Los diccionarios [...] deben procurar a toda costa desarrollar la competencia lingüística de los usuarios, deben marcarles las pautas necesarias para que puedan producir mensajes, para que puedan, en definitiva, usar la lengua.

Así, pues, nos parece que la propuesta que aquí hacemos puede ser un aporte importante a la investigación lexicográfica aplicada a la enseñanza, en la medida en que persigue estandarizar los “marcos definicionales” y, con ello, incidir en el modo en que se organiza el conocimiento léxico.

## REFERENCIAS

- Abad, Francisco. (1997). Definición lexicográfica, diccionario y gramática. En Esvay Zamora, Ricardo; Eulalia Hernández Sánchez; José Miguel Hernández Terrés y María Isabel López Martínez (eds.), *Homenaje al profesor A. Roldán*

- Pérez (pp. 39-49), Tomo I. Murcia: Universidad de Murcia.
- Alonso Ramos, Margarita. (2002). Colocaciones y contorno de la definición lexicográfica. *Linguística Española Actual*, XXIV/1, 63-96.
- Alvar Ezquerro, Manuel. (1995). Cincuenta años de diccionarios monolingües Vox. *Cadernos de Lingua* [A Coruña], anexo 3, RAG, 65-85.
- Ahumada, Ignacio. (1987). Contorno de la definición verbal y régimen lexemático: su indicación formal en la lexicografía hispánica. En *Amistad a lo largo. Estudios en memoria de Julio Fernández Sevilla y Nicolás Marín López* (pp. 13-25). Granada: Universidad de Granada.
- Ahumada, Ignacio. (2006). Justificación lingüística de las insuficiencias que presentan los actuales diccionarios de lengua. En Moya, Juan Antonio y Marcin Sosinski (eds.), *Actas de las XI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española* (pp. 15-32). Granada: Universidad de Granada.
- Azorín, Dolores. (2000). *Los diccionarios de español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Bosque, Ignacio. (2004). Introducción. En REDES: *Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.
- Bosque, Ignacio. (2005). La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica. *Linguística teórica: análisis i perspectives*, I, 13-58.
- Coseriu, Eugenio. ([1967] 1991). *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- DEA (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- DEC: *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques*. Vol. 1 (1984), vol. 2 (1988), vol. 3 (1992), vol. 4 (1999). Les Presses de L'Université de Montréal.
- DGILE (1945): *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española*. Barcelona: Bibliograf.
- DiCE: *Diccionario de Colocaciones de Español* (en proceso).
- DPHD (2005): *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Madrid: Espasa.
- DRAE (2001): *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DSAL (2007): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, versión electrónica. Disponible en [webmaster@ite.educacion.es](mailto:webmaster@ite.educacion.es).
- DUEA (2003): *Diccionario de Uso del Español Actual*. Madrid: Ediciones SM.
- DUE (1966): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan. (1994). Gramática y diccionario. En *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Sevilla (pp. 637-656). Madrid: Instituto Cervantes.
- Medina, Antonia M. (2003). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel.
- Porto Dapena, Álvaro. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.

- REDES (2004): *Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.
- Rey-Debove, Josette. (1967). La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle. En *Travaux de linguistique et de littérature* (pp. 141-159), V/1, Strasbourg.
- Salvador, Gregorio. (1989-1990). Las solidaridades lexemáticas. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 8/9, 339-366.
- Seco, Manuel. (1977). Problemas formales de la definición. En *Estudios de lexicografía española* (pp.15-34). Madrid: Paraninfo.
- Seco, Manuel. (2003 [1979]). El 'contorno' en la definición lexicográfica. En *Estudios de Lexicografía Española* (pp. 47-58). Madrid: Gredos.
- Serra Sepúlveda, Susana. (2007). El llamado 'contorno' de la definición lexicográfica en los diccionarios semasiológicos monolingües del español contemporáneo. En *Lingüística Española Actual*, XXIX/I, 119-149.
- Serra Sepúlveda, Susana. (2012). Gramática y diccionario. Contornos, solidaridades léxicas y colocaciones en lexicografía española contemporánea. Tesis para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid.
- Teso Martín, Enrique del (1987). En torno a la definición lexicográfica. *Contextos*, 10, 29-56.
- Valdenegro, Carolina (2010). De cómo incorporar las restricciones léxicas en un diccionario semasiológico de español. Tesis para optar al grado de Magíster, Departamento de Lingüística, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Santiago, Chile.